

Bogotá, D. C. 7 de diciembre de 2020

Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Cuidad

Asunto: Solicitud de pago de cuenta de cobro por concepto de prestación de servicios por el periodo comprendido del 11 al 30 de noviembre del año 2020 del Contrato N°. 602 de 2020, para el pago No. 01 de 2020.

Atentamente remito cuenta de cobro junto con los documentos soporte correspondiente a mi solicitud de pago de honorarios/servicios, los cuales se adjuntan y se relacionan a continuación:

ID	DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA EL PAGO	ADJUNTA (SI/NO)
1.	Factura / Cuenta de cobro # <u>01</u>	SI
2.	Certificación contratista (Acreditación Art. 383 del Estatuto Tributario)	SI
3.	Planilla(s) de pago de seguridad social y parafiscales del periodo de cobro, conforme el Art. 1 Decreto 1273 de 2018.	SI
4.	Formato Depuración para efectos de Retención en la Fuente (Si aplica se adjunta para cada cobro)	SI
5.	Formato único de registro de terceros y certificación bancaria, (ambos para el primer pago o cambio de cuenta bancaria)	SI
6.	RUT: Para el primer pago	SI
7.	Comunicación de ANH de designación del supervisor del contrato: Para el primer pago o cambio de supervisor.	SI
8.	Acta de Inicio: Para el primer pago	SI
9.	Aprobación de ANH de la Póliza Contractual: Para el primer pago	SI
10.	Autorización de descuento por concepto de ahorro en cuenta AFC. (Si aplica se adjunta para cada cobro)	NO
11.	Autorización de descuento a favor del Fondo de Empleados de la ANH (Si es afiliado)	NO
12.	Certificación Bancaria cuenta AFC (Para primer pago o cambio de cuenta AFC)	NO
13.	Certificación de cuenta de aportes voluntarios (Para primer pago o cambio de cuenta)	NO

ID	DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA EL PAGO	ADJUNTA (SI/NO)
14.	Certificación de pago de medicina prepagada o seguro de salud (Art. 387 del E.T.), corresponde al monto pagado por ese concepto en la vigencia inmediatamente anterior. (Si aplica se adjunta para cada cobro)	NO
15.	Certificación de pago de intereses por concepto de crédito hipotecario. Corresponde al monto pagado por ese concepto en la vigencia inmediatamente anterior. (Si aplica se adjunta para cada cobro)	SI

Cordialmente,



Yeani Isabel Marín Ramírez
CC: 40.766.174
Calle 17 No. 11-45
300 2173865
yeani.marin@gmail.com

Anexos: Se anexa lo anunciado en 13 folios.

Copias: Sylvia De La Hoz Aristizábal, supervisor del Contrato – Vicepresidencia de contratos de Hidrocarburos.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO No. 001

**LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
-ANH-
NIT 830.127.607-8**

DEBE A

**YEANI ISABEL MARÍN RAMÍREZ
CC 40.766.174**

LA SUMA (\$4.228.878)

POR CONCEPTO – ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 11 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 602 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SON CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 0364240895 DEL BANCO BBVA A NOMBRE DE YEANI ISABEL MARÍN RAMÍREZ.

Numero de Radicación:

Número de Aprobación:


**YEANI ISABEL MARÍN RAMÍREZ
CC 40.766.174**

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS

(Art. 383 del ET modificado por Art. 17 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria))

Para efectos de los requisitos de índole tributaria y de seguridad social que debo acreditar ante la entidad, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos: YEANI ISABEL MARÍN RAMÍREZ

Documento de identidad: C.C.: 40.766.174 de Florencia

Régimen del Impuesto a las Ventas al que pertenece: Régimen simplificado

Mes al que pertenece la Certificación: noviembre de 2020

2. DECLARACION PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria), a partir del 1 de marzo de 2017, me permito:

- Certificar que si () No (X) he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad contratada por la ANH por un periodo igual o superior a noventa (90) días continuos o discontinuos.
- Certificar que si (X) No () soy Declarante del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
- Solicitar que me sea incrementada la tarifa de retención en la fuente calculada para este pago en un 0%.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

- Los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social cumplen los requisitos de Monto y Periodicidad establecidos por las normas vigentes y corresponden a los ingresos derivados de Contrato N° 602 de 2020 así:

Número de planilla: **Se adjunta certificado de afiliación**

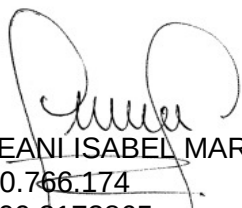
Aporte salud

Aporte pensión

Aporte ARL

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soportes del pago de aportes Obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión, corresponden al pago realizado por concepto de los ingresos materia del pago sujeto a retención.

Se expide en Bogotá, a los 7 días del mes de diciembre de 2020.



Nombre: YEANI ISABEL MARÍN RAMÍREZ

CC. 40.766.174

Celular: 300 2173865

Dirección: Calle 17 No. 11-45

CE-006 - 0000000100 – 2020

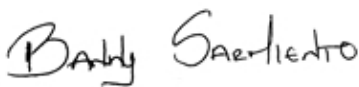
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40766174
NOMBRES Y APELLIDOS	Marin Ramirez, Yeani Isabel
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2014
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Marin Ramirez, Yeani Isabel, a los 08 días del mes de diciembre del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40766174**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de octubre de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.766.174, contratista de la empresa AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH, con NIT No. 830127607, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 11/11/2020 y fecha fin de contrato 31/12/2020 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001021208439.

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de Noviembre de 2020.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

DEPURACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE					
IDENTIFICACIÓN					
NOMBRES Y APELLIDOS	YEANI ISABEL MARÍN RAMÍREZ				
No. IDENTIFICACIÓN	CC 40.766.174				
1. CREDITO DE VIVIENDA					
a. ¿Paga intereses por créditos de vivienda?	SI	X	NO		
b. ¿Adjunta certificación?	SI	X	NO		
c. ¿Crédito Compartido?	SI		NO		
En caso de contestar afirmativamente el punto 1c; en caso de que desee obtener todo el beneficio, por favor adjuntar notificación donde los demás titulares renuncian al beneficio tributario.					
% que le corresponde					
2. PAGOS DE SALUD					
¿Realiza Aportes a Salud, de acuerdo al artículo 387 numeral a y b del E.T.?	SI		NO	X	
El monto máximo para disminuir mensualmente es 16 UVT	Por el año 2018 - \$530.000				
3. DEPENDIENTES					
¿Tiene usted alguno de los siguientes DEPENDIENTES, definido en el artículo 15 de la Ley 1607?					
a) Hijos menores de 18 años. (adjuntar registro civil)	NO				
b) Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. (adjuntar registro civil y certificados de estudios)	NO				
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, (adjuntar <u>certificado por Medicina Legal</u> y registro civil)	NO				
SERVICIO PRESTADO					
d) Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, <u>certificada por contador público</u> , o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean <u>certificados por Medicina Legal</u> . (adjuntar certificado de Medicina Legal o Certificación de Contador público)	NO				
e) Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, <u>certificada por contador público</u> , o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean <u>certificados por Medicina Legal</u> . (adjuntar certificado de Medicina Legal o Certificación de Contador público)	NO				
Relación de dependientes - parágrafo 4° del Decreto 0099 del 2013					
Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Identificación No.	Edad	Parentesco	
La anterior se firma el día 7 del mes de diciembre del año 2020					
<div style="text-align: right;"> Firma _____ CC No. 40.766.174 </div>					
Se firma bajo la gravedad de Juramento para el numeral 3					



NIT 899.999.2844

CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2019

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular: YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ
Número de Documento: 40766174
Nombre del Titular 2:
Número de Documento:
Número de Crédito: 4076617405
Fecha de desembolso: 31/01/2014
Valor desembolsado Año Gravable: \$ 88,000,000.00
Saldo a: 31/12/2019 (1.0) \$32,043,032.24
Saldo a: 31/12/2018 (1.0) \$39,367,149.99
Pagos del Período Capital e Intereses: \$ 9,383,287.57
Valor deducible por Intereses y UVR \$ 2,059,169.82
Fecha de Generación: 31/12/2019

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$41,124,000.00 PARA EL AÑO
GRAVABLE 2019 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

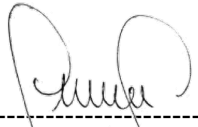
NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)



INFORMACIÓN SOPORTE DEL PROCESO CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL TERCERO	
Nombre o razón social	YEANI ISABEL MARÍN RAMÍREZ
Tipo documento	NIT
	CC 40.766.174
	CE
Dirección domicilio	Calle 17 No. 11-45
Ciudad	Florencia
Teléfono	300 217 38 65
Fax	-
Correo electrónico	yeani.marin@gmail.com
Nombre y teléfono de persona de contacto	Laura Daniela Toro Marín
INFORMACION TRIBUTARIA DEL TERCERO	
Clasificación tributaria*	Gran contribuyente:
	No responsable (IVA): X
	Responsable (IVA):
	Autoretenedor:
	Actividad económica: 2249
	Código alterno CGN: (solo entidades públicas)
Los ingresos derivados de la relación contractual con la ANH, tienen alguna exención?	NO X SI ¿NORMA QUE ESTABLECE EXENCION?:
INFORMACION PARA ABONO EN CUENTA	
N° cuenta bancaria	364240895
Tipo de cuenta	Ahorro
Entidad bancaria	BBVA

Anexar RUT Vigente



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 40.766.174** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 364240895** apertura el **28 de mayo de 2012**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **01** días del mes de **diciembre** del año **2020**.

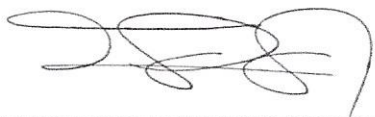
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0364240895**

Cuenta de 16 dígitos: **0364000200240895**

Cuenta de 20 dígitos: **00130364000200240895**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14726351022



(415)7707212489984(8020) 000001472635102 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 0 7 6 6 1 7 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 0 7 6 6 1 7 4

27. Fecha expedición

1 9 8 4 0 6 0 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caquetá

1 8

30. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

31. Primer apellido

MARIN

32. Segundo apellido

RAMIREZ

33. Primer nombre

YEANI

34. Otros nombres

ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 A 187 A 38 CONJ 187 CA 5 BRR LIJACA

42. Correo electrónico

yeani.marin@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 2 1 7 3 8 6 5

45. Teléfono 2

3 0 4 5 4 5 6 2 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **2 2 4 9**

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 12 - 03 / 14 : 03: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

MARIN RAMIREZ YEANI ISABEL

985. Cargo

CONTRIBUYENTE



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SYLVIA DE LA HOZ ARISTIZÁBAL
Experto G3 – Grado 07

DE: ALEJANDRO NIÑO AVELLA
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos

ASUNTO: Designación Supervisor Contrato de prestación de servicios No. 602 de 2020 suscrito con YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ

Respetada señora De La Hoz,

De conformidad con lo establecido en su cláusula vigésima tercera del Contrato de prestación de servicios No. 602 de 2020, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ, teniendo en cuenta que la designación del supervisor es del resorte exclusivo de la Unidad Ejecutora en virtud de las facultades conferidas en la ley 80 de 1993 y los art.82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011. (Rs.017 del 17 de enero de 2017-ANH), por medio de la presente, le informo que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Contrato/ Convenio	Objeto
602 de 2020	Prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos.

Cordialmente,

Alejandro Niño Avella
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos

Aprobó: N/A
Revisó: N/A
Proyectó: Anny Castillo Cittelly / Contratista/ Componente Técnico



ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	602 de 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS
CONTRATISTA	YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ
PLAZO	31 de diciembre de 2020
VALOR	\$ 13'505.126

SYLVIA DE LA HOZ ARISTIZÁBAL, en mi condición de supervisor del Contrato de la referencia y YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ en mi condición de contratista, suscribimos la presente acta de inicio de actividades del Contrato No. 602 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el Contrato No. 602, el 9 de noviembre de 2020.
2. Que el citado contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 113920 de fecha 9 de noviembre de 2020
3. Que las garantías para el contrato en mención fueron aprobadas el 10 de noviembre de 2020, como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante memorando interno 20204310257773 Id: 551587 de fecha 10 de noviembre de 2020, el ordenador del Gasto comunicó la designación de supervisión del Contrato No. 602 de 2020 a la señora Sylvia De La Hoz Aristizábal.
5. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020, que comenzará a contarse a partir de la suscripción de la presente acta, para lo cual es necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a partir de la fecha, a la ejecución de las actividades previstas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 602 de 2020, celebrado entre YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ y AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH.

En constancia se firma por las partes en Bogotá D. C., a los 11 días del mes de noviembre de 2020.



YEANI ISABEL MARIN RAMIREZ
Contratista



SYLVIA DE LA HOZ ARISTIZÁBAL
Supervisora

